

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42059 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 423/12, por auto de fecha 16/11/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Jalet, SAU, con CIF n.º A-78693876, con domicilio en carrera de San Jerónimo, 5, 4.º derecha (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Jalet, SAU, Administrador Concursal; Administradores Concursales, SLP, siendo su representante don Alfonso Gómez Bilbao, con domicilio en calle Villanueva, 29, de Madrid, teléfono 902 23 37 00.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080634-1